
Punto 7 del orden del día

A/IGWG/1/5

17 de julio de 2025

Informe de la reunión

1. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución WHA78.1 (2025), el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta (en adelante, «Grupo de Trabajo Intergubernamental») acerca del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias celebró su primera reunión los días 9 y 10 de julio de 2025. El Grupo de Trabajo Intergubernamental eligió como Copresidentes al Embajador del Brasil, Sr. Tovar da Silva Nunes, y al Sr. Matthew Harpur, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, con el Embajador del Reino de Eswatini, Sr. Vuyile Dlamini, la Dra. Hanan Mohamed Al Kuwari, del Estado de Qatar, el Dr. Viroj Tangcharoensathien, del Reino de Tailandia, y a la Sra. Fleur Davies, de Australia, como Vicepresidentes del Grupo de Trabajo Intergubernamental.
2. En su alocución de apertura, el Director General felicitó a los Estados Miembros por la adopción del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias por la 78.^a Asamblea Mundial de la Salud y dio la bienvenida a la Mesa entrante del Grupo de Trabajo Intergubernamental. Asimismo, transmitió el agradecimiento de la Secretaría a los antiguos miembros de la Mesa del Órgano de Negociación Intergubernamental para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias.
3. La reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental se celebró en abierto con la participación de sus miembros, así como de las delegaciones observadoras de Palestina y la Santa Sede, y se transmitió públicamente en línea. La sesión privada sobre el punto 7 del orden del día no se transmitió públicamente en línea.
4. Tras la adopción del orden del día, en la reunión se examinaron y adoptaron con modificaciones los métodos de trabajo propuestos del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta, recogidos en el documento A/IGWG/1/2 Rev.1. Asimismo, en la reunión se examinó y adoptó también con modificaciones el proyecto de calendario y entregables del Grupo de Trabajo Intergubernamental de composición abierta, recogido en el documento A/IGWG/1/3 Rev.1. También se adoptaron las modalidades de participación de las partes interesadas pertinentes, recogidas en el documento A/IGWG/1/4, en el entendimiento de que este seguiría siendo un documento en evolución.
5. El Grupo de Trabajo Intergubernamental acordó seguir facilitando la participación efectiva de las partes interesadas pertinentes basándose en la práctica del Órgano de Negociación Intergubernamental indicada en el párrafo 10 del documento A/INB/10/3 Rev.1.
6. Reconociendo que, con arreglo a lo dispuesto en la resolución WHA78.1, el proceso de elaboración del anexo descrito en el artículo 12 del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias (el «anexo PABS») tenía carácter inclusivo y estaba dirigido por los Estados Miembros, y que el Grupo

de Trabajo Intergubernamental podría solicitar a expertos que facilitaran asesoramiento y contribuciones técnicas, según fuera necesario, y en preparación de la segunda reunión, programada del 15 al 19 de septiembre de 2025, el Grupo de Trabajo Intergubernamental decidió lo siguiente para el periodo entre reuniones:

- a) invitar a todos los miembros del Grupo de Trabajo Intergubernamental a que presenten propuestas de texto iniciales, en particular los elementos que deben tratarse en el anexo del Acuerdo de la OMS sobre Pandemias, a más tardar el 10 de agosto de 2025, con el fin de contribuir a la labor de la Mesa de elaborar un proyecto de conjunto de elementos que deben tratarse en el anexo PABS, a partir de las aportaciones de los miembros del Grupo de Trabajo Intergubernamental, tras observar que las delegaciones podrían proporcionar nuevas propuestas de texto a medida que la labor progrese; y
- b) pedir a la Mesa que, con el apoyo de la Secretaría y de acuerdo con lo dispuesto en la resolución WHA78.1 y en los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo Intergubernamental (documento A/IGWG/1/2 Rev.1) tenga a bien:
 - i) elaborar una lista preliminar de expertos, utilizando las listas y registros disponibles en la OMS y en sus centros colaboradores, y posteriormente elaborar una lista más amplia que incluya otros expertos propuestos por los miembros del Grupo de Trabajo Intergubernamental, que se examinará en la segunda reunión del Grupo de Trabajo. Los expertos se seleccionarán sobre la base de los principios de representación geográfica equitativa, paridad entre los géneros, equilibrio de expertos de países desarrollados y países en desarrollo, representación de diferentes tendencias de pensamiento, enfoques y experiencia práctica en distintas partes del mundo y un equilibrio interdisciplinario adecuado;
 - ii) en la elaboración del proyecto de programa de trabajo para la segunda reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental, dar prioridad a los debates mantenidos por este sobre el alcance del anexo PABS y la definición de patógeno con potencial pandémico; y
 - iii) tratar de organizar una sesión informativa oficiosa con los miembros del Grupo de Trabajo Intergubernamental y la posible participación de expertos a más tardar el 12 de septiembre de 2025. La sesión informativa se celebraría de forma híbrida o por medios virtuales.

7. El Grupo de Trabajo Intergubernamental adoptó su informe y los Copresidentes clausuraron la reunión.
